



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco., a 13 de septiembre del 2017

Asunto: Permiso de Tala  
ECO-060/17

C. MARÍA SILVIA SOLORIO BECERRA

PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que se autoriza llevar a cabo las acciones pertinentes para la tala, de 02 árboles; de nombre común .ficus, que se encuentran en el domicilio C. Av. Las Garzas # 05, Fraccionamiento Buena Vista, Ixtlahuacán de los Membrillos; ya que la raíz está dañando la estructura de la casa habitación. Se fundamenta esta autorización en los artículos 166 y 169 del reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental.

Así mismo reponer loa arboles talados, dentro de los 30 días naturales siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 179, del Capítulo II, Titulo Cuarto de la Protección de la Flora y la Fauna, del Reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental, con dos árboles de metro y medio de altura.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle su tiempo y disponibilidad y quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ETADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERAO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO"

ATENTAMENTE:  
Lic. Seth Díaz Esquivel  
Encargado de Ecología



SDE\*  
C.C.P. Archivo

*Recibi Original  
María Solvía Solórzano  
Sept. 13 de 2017  
MS*